GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Dirección General de Cultura

Avda. de Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO MENOR CON PUBLICIDAD PARA LA OFERTA DIDÁCTICA DEL MUSEO DE HUESCA EN EL AÑO 2020.

Exp. SDAMB 1332/2020/20

La oferta de actividad cultural y de difusión del Museo de Huesca sigue los objetivos marcados por la "Memoria. Plan de Actuación del Museo de Huesca 2019-2022", que suscribe la presente Dirección General de Cultura, poniendo especial énfasis en la puesta en valor de las colecciones y la reversión de todas las acciones realizadas en el museo hacia la sociedad.

En este sentido, la mencionada Dirección General de Cultura entiende como parte fundamental de la función social que todo museo debe cumplir, el ofertar los medios necesarios para contribuir a la educación formal, informal y no formal de la sociedad en la que se inserta.

Para ello en los últimos años se ha venido desarrollando en el Museo de Huesca un amplio programa de actividades didácticas entre las que destaca la oferta para escolares de todos los ciclos educativos, desde infantil a bachillerato, adaptada a la edad de los alumnos y el desarrollo curricular de los mismos. En este sentido, el Museo de Huesca ofrece un programa de visitas didácticas para familias cuyo objetivo es fomentar el interés de los niños y niñas de 9 meses a 12 años, así como de sus familias, por el arte. Para ello se crea un espacio-museo donde poder socializar, comunicar, experimentar, descubrir, crear con libertad, pensar, sentir, captar, imaginar... en familia. Todo ello a través de actividades enfocadas a aprender divirtiéndose y estimulando la inteligencia creativa desde edades tempranas fomentando el aprendizaje a través de la experiencia en conexión directa con el objeto artístico.

En la programación de dichas actividades, se contempla por supuesto la posibilidad de adaptarlas para otros niveles formativos, así como para alumnos o personas con necesidades especiales, en aras de cumplir con otro de los objetivos de la presente Dirección General en relación con el Museo de Huesca: su aspiración a convertirlo en un espacio totalmente inclusivo en el que tengan cabida todos los públicos, independientemente de sus capacidades intelectuales, físicas o psíquicas.

La contratación externa se hace necesaria porque la Dirección General de Cultura y Patrimonio no tiene medios suficientes que permitan cumplir este servicio por lo que es necesaria autorización para tramitar esta contratación por medio de un contrato menor de servicios, según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, de medidas urgentes para la agilización, racionalización y transparencia de contratos del sector público de pequeña cuantía del Gobierno de Aragón, en cumplimiento de los cuales se licita el presente contrato de servicios.

OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollo, diseño, propuesta, gestión y evaluación de la oferta didáctica del Museo de Huesca del año 2020.

PERIODO DE EJECUCIÓN del contrato:
Del 1 de marzo a 31 de diciembre de 2020.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

I. Desarrollo y diseño de las Actividades Didácticas específicamente concebidas para transmitir un mensaje a un público determinado, adaptándose a sus necesidades y capacidades:

a. Escolares: Actividades didácticas para diferentes niveles escolares

b. Familias

c. Proyectos didácticos específicos

d. En sala: actividades en torno a las exposiciones temporales.

II. Gestión de las reservas de los grupos en coordinación con el Museo de Huesca.

III. Evaluación de la actividad realizada.

IV. Propuesta de programación anual de actividades. Elaboración y puesta en marcha de una programación educativa específicamente adaptada a los contenidos culturales del Museo de Huesca. En esta propuesta deberá adjuntarse un calendario en el que se incluyan el número de actividades presupuestadas según las categorías descritas.

SOLVENCIA TÉCNICA

Se requiere una experiencia acreditada en este tipo de actividades en los últimos 5 años (2014-2018) de la empresa o del personal contratado por la entidad (aportar C.V. para su valoración) que se harán cargo de desarrollar y llevar a cabo la oferta didáctica.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la oferta que presente mejor propuesta en relación calidad-precio y los equipos multidisciplinares que puedan abarcar con rigor todo el arco cronológico y cultural del Museo de Huesca.
Se valorarán las propuestas novedosas en la realización de actividades específicas adaptadas a grupos de edad.
Se valorará el número de actividades contempladas dentro del presupuesto.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Dirección General de Cultura

Avda. de Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

IMPORTE DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato es de 14.720 € (impuestos incluidos), con cargo a la aplicación presupuestaria 18060/4521/227006/91002 PEP 2016/000022.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el artículo único del Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, se establece un plazo de siete días naturales para la presentación de proposiciones. Las ofertas deberán presentarse según el Anexo I.

CONDICIONES ESPECIALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá acreditar con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato que los trabajadores que van a prestar el servicio contratado no han sido condenados por sentencia firme por ninguno de los delitos recogidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluyen la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos), mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de cada uno de ellos. También deberá vigilar que durante la ejecución del contrato se cumple con esta obligación, así mismo, si tuviera conocimiento del incumplimiento por uno de los trabajadores de lo exigido en el citado artículo deberá notificarlo a la Administración contratante cuanto antes y proceder a la inmediata sustitución del trabajador afectado.

ANEXOS. DOCUMENTACIÓN FACILITADA PARA LA FASE DE CONCURSO

Se facilita a las empresas licitadoras la siguiente documentación:

- Anexo I: Formato de presentación ofertas.

Zaragoza, a 16 de enero de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

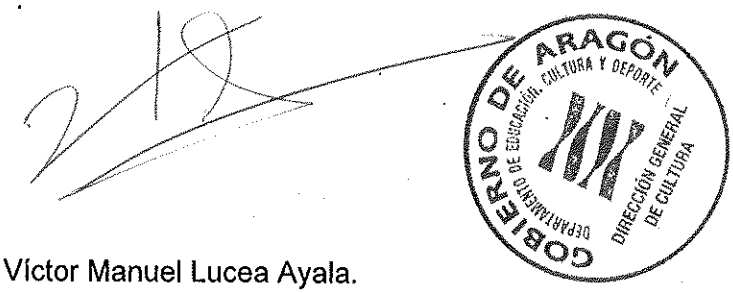

Víctor Manuel Lucea Ayala.